

## A favor de un dominio público digital

Guillermo Quintás

He formando una unidad con estos tres documentos porque los tres defienden la existencia de un dominio público digital, aunque producirían efectos muy distintos de ser llevados a término. Dominio público digital que entraña una propuesta fundamental para nuestra cultura, nuestras investigaciones y, por supuesto, para nuestro comercio e industria cultural. Pero, además, esta unidad construida busca servir a otra causa: anclar la posible reflexión del lector de modo que no se vea la protección de la propiedad intelectual como lo que hace posible el negocio de unos pocos, favorecidos por la fortuna y, además, por el poder; como un abuso impropio de estos tiempos. Estos textos los he leído entendiendo que la propiedad intelectual es un medio para favorecer la independencia del creador, para acentuar la presencia de la opinión, el debate de ideas, la diversidad cultural; estos tratados han sido agrupados porque deseo defender que las vertientes empresarial y cultural de la edición son riberas de un mismo flujo: la libertad de los pueblos y de las personas que nadie negará que ha estado vinculada y que ha vitalizado el desarrollo de las industrias culturales; es más, la misma actividad científica requiere de ese humus, de ese flujo. El editor ha servido y sigue sirviendo a ese

fin. Internet hereda los aspectos fundamentales de esta cultura de debate y de apertura; es más, la materializa.

Por ello, ubicado en esta atalaya para observar el movimiento de lo cotidiano, es preciso decir alto y claro que los docentes y los *media* han descuidado desde Finisterre a Gata y desde Empúries a Santa Cristina la educación precisa para dotar al ciudadano de una conformación mental y de opinión que exija y requiera respeto para la propiedad intelectual. La negligencia de las instituciones docentes es tan inexcusable como lo es la política seguida por alguna de las sociedades de gestión de derechos, v.gr. SGAE. La universidad ha facilitado el mejor y más contradictorio de los ejemplos: por una parte, sus profesores alimentaban los catálogos más prestigiados de las editoriales españolas y, por otra parte, sus gerentes y gestores alquilaban los primeros servicios de fotocopia, verdaderos territorios sin escrúpulos ni normas. En nuestros días, esa dialéctica vive en sus aulas virtuales; los profesores con propiedad intelectual han pasado a ser usados en otros entornos sin el más mínimo de los reparos. Por ejemplo, no hace más de un año que, por pura y simple casualidad, descubrí que se usaba en su totalidad una de mis publicaciones sin contar con autorización alguna; requerí al investigador director del proyecto para que me incluyera como investigador principal en ese proyecto y emitiera la oportuna certificación. Así se hizo. Ahora bien, esa misma estructura docente que carece de sensibilidad para el *copy-*



J.-N. Jeanneney

*Google desafía a Europa. El mito del conocimiento universal*, traducción de Antoni Furió, Valencia, PUV, 2007, 161 págs.



A. Ariño Villaroya

*El movimiento Open. La creación de un dominio público en la era digital*, Valencia, PUV, 2009, 130 págs.



Carta del Dominio Público de Europea (abril 2010)

*right*, se muestra siempre presta a pelear e invertir a favor de administrar patentes registradas por sus profesores. Así, la universidad se muestra cicatera, cuando no hostil, en cuanto significa reconocer y proteger el trabajo del creador literario, del ensayista, del dramaturgo, del pensador o del músico, quienes con sus textos y obras artísticas pueden dotar de cohesión, vitalidad y universales prácticos al grupo social al que se dirigen y dicen servir. ¿Protección para la patente y libre acceso al resto de productos culturales? Hoy somos testigos de esta contradicción.

Esta conjunción de títulos tiene otra finalidad: destacar que la existencia de un dominio público digital debiera favorecer el desarrollo de las industrias culturales, al igual que en otra época la existencia de un dominio público analógico no solo no impidió el surgimiento de industrias culturales, sino que favoreció la existencia de millares de editores que han tenido a su cargo la constitución de una red de calidad y que se han mantenido siempre atentos a lo que la sociedad precisa y al debate que la conforma. Lo que podríamos denominar *el dominio público analógico* (las complejas y diversificadas redes de bibliotecas que van desde la biblioteca de aula a la Biblioteca Nacional de España, pasando por las de nuestros institutos, facultades, etc.) cumplió y sigue cumpliendo su función, asignada por la Ilustración; sobre los principios ilustrados se ha regulado la práctica que ha fomentado la creación y el libre uso de la razón, que ha protegido los intereses de los autores y editores, que ha favorecido y buscado por todos los medios el fomento de la lectura por ser una actividad eminentemente educadora. Al ampliarse y perfeccionarse el dominio público analógico siempre se ha salvaguardado tanto el derecho a crear y proteger las propias ideas, como el valor patrimonial de las plataformas en las que se daban a conocer esas ideas; plataformas editoriales o culturales que han he-

cho posible el ejercicio y uso público de la razón contra el que solo inquisidores, comisarios de cultura y amigos de lo oficial sin reservas han protestado. Todo ello se ha configurado organizando no solo catálogos dotados de productos altamente diferenciados (desde la enciclopedia al panfleto, desde la obra de referencia al poemario), sino también los sistemas de control de calidad y de organización documental de la información con la finalidad de facilitar el uso, la difusión y el control de las ideas asociadas a los distintos productos editados. Tan inmenso ha sido el territorio explorado analógicamente que la misma digitalización parece venida para salvar y poner a disposición de todos tan grande y cuidado esfuerzo. La Biblioteca Cátedra es un claro ejemplo de recuperación de un inmenso patrimonio acumulado durante años y a punto de perecer bajo el tiempo y los costes de los almacenes. Referirse al futuro de la digitalización sin proyectar la misma mirada sobre nuestro pasado analógico solo alienta debates estériles que acaban haciendo del derecho de autor la raíz de todos los males, la negación de toda posible extensión y afianzamiento de la democracia. Debates estériles, frecuentes y reiterativos en la argumentación falaz.

El dominio público analógico ha crecido de forma insospechada y, al hacerlo, ha perseguido un equilibrio entre el fomento de la creación y expresión de ideas, la protección de los derechos morales y económicos de los autores y, por supuesto, la puesta de la cultura en función de la educación personal y del asentamiento de la democracia; el dominio público analógico siempre buscó garantizar la protección y el acceso a la cultura. ¿Por qué siendo esta la tradición de la industria analógica se ha de afirmar, buscando una contraposición con esa industria, que «el movimiento *Open (...)* reclama (...) un Internet donde el derecho al conocimiento sea una realidad»?<sup>1</sup> ¿No son otras las preguntas y dimensiones sociales

que debemos considerar para explicar quiénes tienen negado el acceso al conocimiento o cuándo se está favoreciendo una cultura para la libertad o para la opresión? ¿La cultura que protege al autor y a su obra no debe ser salvaguarda en la sociedad del conocimiento que desarrolla las aplicaciones de la digitalización? ¿No debe el editor, sea analógico o digital, seguir organizando la identificación de contenido de valor y seguir editándolo con dignidad? ¿Esa identificación de valor ha de depender de un algoritmo o de un juicio incardinado en una política editorial que persigue catalizar el progreso de los pueblos?

En estas estábamos cuando una vez más en Francia se alzó la voz de J-N. Jeanneney quien nos interpeló a todos y salió al paso de muchas opiniones que habían quedado seducidas por el proyecto *Google Print* lanzado desde Mountain View (California). *Google Print* fue sin duda alguna un proyecto lanzado (el 14 de diciembre de 2004) para seducir. Desde esa Biblioteca, ubicada en la rue Richelieu de París, en cuyas mesas aprendimos a usar y disfrutar de una biblioteca, llegó no solo la crítica de *Google Print*, sino el principio regulador de nuestra posible digitalización de los productos culturales: «la visión americana del mundo (...) favorecerá una selección de fondos si no llegamos a asumir el esfuerzo de digitalización de nuestros tesoros intelectuales y culturales, a partir de presupuestos que atiendan menos a los intereses de los consumidores y del mercado (...) que a los de los ciudadanos» (pág. 18). ¡Atender al ciudadano!

El mensaje de J-N. Jeanneney en *Le Monde* (24 enero 2005) fue captado por Jacques Chirac y desde El Elíseo se promueven alianzas con gobiernos europeos para articular una respuesta europea. Esas alianzas pasaron a dotar de sentido a las diligentes miradas que fueron centradas sobre los desarrollos que Google estaba ofreciendo. El frenético ritmo de digitalización desplegado por Google en nada compensaba el

respeto de las tradiciones culturales europeas. Todo lo contrario y en tal extremo que Google rozó el exceso propio del desmán. Jeanneney ofrece detalles de tal desafuero (págs. 12-18). De las críticas surgió la reacción que sustituye el proyecto *Google Print* por *Google Book Search*. La sustitución del proyecto solo vino a confirmar la justicia de la denuncia, la pertinencia de las críticas y, sobre todo, la necesidad de desarrollar un proyecto europeo de digitalización (págs. 24 ss.). En consecuencia, el proyecto europeo comenzó a tomar forma vinculándose a comisiones que anclaron en los respectivos gobiernos y, a su vez, en las respectivas Bibliotecas Nacionales (págs. 33 ss.). Hoy, Europea sorprende a quien usa esta puerta para acceder a documentos de nuestra cultura. En el seno de Europea quedará a salvo «la libertad –que no está asegurada (...) por la simple dinámica del mercado– de los autores de pequeñas tiradas, de los editores de bajo presupuesto y de las culturas de demografía escasa y lengua minoritaria» (pág. 94). Así se pone de relieve en la Carta del Dominio Público de Europea. ¿La conoce, amigo lector?

El diseño de todo este proceso no ha evitado otras preguntas importantes de las que Jeanneney nos va dando cuenta y sometiendo a estudio: ¿A qué criterios se debe ajustar el programa de selección de documentos a digitalizar? ¿Es viable económicamente? ¿Debe disponer Europa, para su biblioteca digital, de su propio motor de búsqueda? ¿Debe esforzarse en el proceso de digitalización y garantizarse una fuerte posición de negociación con motores existentes? ¿Se debe confiar un bien público a una entidad privada, sometida al flujo de la publicidad y de la bolsa? ¿Qué consecuencias se siguen de la caducidad de lo digital o, por el contrario, hemos de pensar sobre el supuesto de la perennidad de lo digital? Cada pregunta abre un núcleo de posibles estudios e investigaciones. Función de la obra es solamente el señalarlos y mos-

trar la proyección económica y social de un dominio público digital.

La obra de Jeanneney no solo alerta sobre los problemas políticos, tecnológicos o culturales, vinculados al desarrollo de un amplio proyecto de digitalización que cree necesario; además y sobre todo, cierra sus reflexiones recogiendo el concepto de saber expuesto en *Fedro*. El simple hecho de reconocer que en una de nuestras búsquedas «podemos sacar partido de la suerte», no modifica el mismo concepto de saber en lo que supone de construcción que requiere del «tamiz de una razón sensata, de una cultura bien constituida». El exceso de datos puede conducir «a la anarquía para el análisis y a trampas para la acción» (pág. 131).

Cuando, tal es nuestro caso, hemos de pasar a analizar las argumentaciones del movimiento *Open* y cuando se vincula a la existencia de Internet y del movimiento *Open* que «el derecho al conocimiento sea una realidad» (Ariño, pág. 124), es razonable reiterar que la ignorancia y el desprecio por la cultura hunden sus raíces en las condiciones materiales de vida de los hombres. El *copyright* no ha impedido que el acceso al conocimiento sea una realidad. Se precisan profundos cambios sociales, una acusada reforma de la distribución de los bienes materiales y del tiempo de las personas, pues cuando las personas tienen colonizado su tiempo por el empleo o el subempleo, ellas mismas han sido colonizadas y no existe posibilidad de cultura, estén rodeadas por un entorno analógico o digital. En el entorno de la carencia y de la injusticia el derecho al conocimiento no será una realidad que camine de la mano de internet. Es más, es necesario recordar el problema que internet puede representar y que Jeanneney recoge: «Me refería a la esperanza de que la Red pueda disminuir, a escala planetaria, las desigualdades ante el saber. Ahora bien, he aquí una evidencia: si se impone el desorden, las incrementará (...) Como todos los medios de comunicación, In-

ternet es formidablemente ambivalente, y sobre todo a este respecto» (pág.131). Revisen el tema, por favor, que M. Castells ya advirtió con datos contra los entusiasmos.

Frente a prácticas ya generalizadas y que suponen un recurso cuasicomпульsivo al buscador que agolpa millares de informaciones en segundos, se hace imprescindible recordar en todos los procesos formativos, sea cual fuere el nivel, que las lobotomías pueden producirse de formas diversas, que la selección y valoración de la información es algo que surge a instancias de las hipótesis que abre quien investiga, que la búsqueda y valoración de la información se redirecciona en razón de las preguntas que genera y que cierra o modifica quien trata de solventar un problema. Este es otro de los problemas y no menor sobre el que debemos de reflexionar y en el que debemos formar. Así pues, nada más verdadero que la consideración de Jeanneney: «la accesibilidad a todo, sin el hilo de Ariadna que guie la curiosidad, crea la posibilidad de perderse» (pág.132). El espacio prestado al tema por Jeanneney le distingue de A. Ariño, pues solo con carácter incidental reconoce que «las promesas del hipertexto se puedan desarrollar sin las condiciones socioculturales adecuadas; crítica científica y crítica social» (pág.65).

No se cierran las páginas de este trabajo sin recoger el claro reconocimiento del importante papel que están llamados a desempeñar los editores en cualquier proceso vinculado a los fines propios de la digitalización de las obras culturales, pues mantienen un inmenso patrimonio de obras sujetas a derechos: «no es imaginable ningún logro en este campo sin su acuerdo» y, por ello, la forma de proceder de Google, fundada en el *opt-out*, se merece el calificativo que Jeanneney le otorga: «arrogancia». Frente a tal proceder, que comienza a topar con la ley en EEUU y en Europa,<sup>2</sup> se reivindica «la protección de la propiedad material y moral»(pág. 144). Es

2. La prensa ya recoge la existencia de negociaciones. Ver, por ejemplo, «Google acepta un pacto con Bruselas», *El País* (25/03/2011). Otro tanto acontece en España a causa de la invocación del derecho de oposición y cancelación de datos («Google se enfrenta a España por el borrado de datos personales», *El País*, 18/01/2011).

más, Europea nos traslada esa inagotable herencia de los editores de todos los tiempos. Ya solo resta que los editores de hoy organicen sus modelos de negocio y que dispongan de una ley de propiedad intelectual que contemple los problemas presentes. Editores y ley evitarán que existan derechos secuestrados en el libro, en el cine o en cualquiera de las bellas artes: el rescate digital puede contribuir sin duda alguna a reforzar el uso de obras que yacen ajenas a todo proceso de comercialización. Mucha subvención, surgida de los pliegues del poder, debiera haberse invertido en un plan serio para salvar digitalmente ese uso. Una vez más, Europa nos ha salvado, ¡pues sin Europa no formaríamos parte de Europea!

Con la firma del tratado de Lisboa hemos pasado a considerar un derecho básico el vinculado a «la propiedad intelectual», a la libertad de creación; nuestra Constitución no tiene una sensibilidad ante este tema como la que sí que poseen otras constituciones. Recuerden, por ejemplo, que la constitución norteamericana [por qué no en nuestra Constitución?] de 1789 ya avanza (art. I, sección 8) que «*para promover el progreso de la ciencia y las artes el congreso puede otorgar a los autores e inventores—durante un tiempo limitado— un derecho exclusivo sobre sus escritos y descubrimientos*». El tratado firmado en Lisboa, asumido por nuestra legislación, nos marca como llegado el momento de proteger la propiedad intelectual y el patrimonio necesario para darla a conocer por cuanto el libre ejercicio del pensamiento es un derecho fundamental y, en calidad de tal, requiere de plataformas, de industria cultural. La diversidad cultural, condición de posibilidad de la democracia, se ve favorecida sin duda alguna al vincular al autor con su obra y no a un mecenas, sea funcionario o consejero delegado; vinculación con su obra que ha ganado el respaldo de la ley, el único que el autor apetece a la altura de nuestros tiem-

pos. Interpreta bien Ariño a L. Lessig cuando define «cultura libre» como la cultura que puede generarse sin requerir el permiso de los poderosos, asumiendo que los poderosos han tenido formas diversas a lo largo de la historia; una forma en los claustros, otra en la cultura industrial; poderoso era el monarca y poderoso es el monopolio o el oligopolio. Nadie desea confiar en un medio de difusión de la ideas manejado desde el poder. La cultura de los funcionarios del estado puede ser excelente, pero ha venido siendo y sigue siendo significativa por su mera servidumbre al poder. Jeanneney sostiene algo equivalente al afirmar que «la edición está del todo legitimada para rechazar que ninguna biblioteca digital ostente la exclusividad de la oferta de sus riquezas» (pág. 147). La exclusividad o aparente hegemonía la vemos como un peligro y creo que de materializarse a medida que se genera el empobrecimiento patrimonial de las industrias culturales, lo que quedaría sería pura y dura cultura oficial; en el texto de Jeanneney se habla y se alerta en torno a la «homogeneización forzosa de las culturas». Ante tales riesgos conviene repensar la función que cumple la propiedad intelectual en sus diversas formas y, por supuesto, en el entorno digital. El trabajo de Jeanneney genera alertas de índole tan diversa como las mentadas: alerta ante el empobrecimiento de la industria cultural, alerta ante la pérdida del concepto de saber propio del racionalismo occidental o alerta ante la entrega del patrimonio de un pueblo a una entidad privada, como Google, sobre la que penden todos los vaivenes de los mercados bursátiles. Por ello, es un libro a leer y su edición por parte de PUV fue toda una necesaria y oportuna voz de alerta, lanzada en el seno de nuestra sociedad.

Cuando el lector de esta reseña abandone el texto al que nos hemos referido y abra el libro de A. Ariño, apreciará sin duda alguna *otra forma de decir* puesta al servicio de lo que se identifica como el

movimiento *Open*. Esta obra en algún momento obliga a preguntarse «dónde está» A. Ariño; una forma de conocer cuál es su posición, es la que se sigue de atender ante todo a la descripción que se hace del movimiento *Open* (de «este abanico de iniciativas», pág. 85). La descripción es tal que solo sirve a la apuesta que A. Ariño hace por el movimiento *Open*. Otra forma de conocer cuál es su posición es la de valorar la imagen que traza de los editores de publicaciones periódicas que han creado el sistema editorial y documental más perfecto que los mismos investigadores han deseado. Esta es la imagen que traza de los grupos editoriales más importantes: «dichos grupos han establecido sistemas de embargo, nuevas reglas de uso (suscripciones y uso limitado de copias, tiempo de disponibilidad, etc.) así como sistemas de control de copia como los DRM que plantean nuevas ineficiencias para la comunicación científica. Nutriéndose en la mayoría de los casos de producción procedente del trabajo de investigadores que son asalariados públicos y que no perciben remuneración por sus textos (al contrario, suelen pagar por publicarlos), estos grupos editoriales realizan su negocio mediante la venta, de nuevo, a instituciones públicas, como las bibliotecas universitarias» (págs. 31-32). Esta descripción en modo alguno hace justicia a las situaciones de hecho a las que se refiere al aludir a la cultura analógica, creadora de una red de alerta y de calidad en las publicaciones periódicas relacionadas con la investigación avanzada que es verdaderamente ejemplar y que los mismos científicos siguen protegiendo, como se deduce de la lectura de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación ([http://auladeedicion.uv.es/index.php?option=com\\_content&task=view&id=78&Itemid=102](http://auladeedicion.uv.es/index.php?option=com_content&task=view&id=78&Itemid=102)). Por otra parte, se enjuicia desde una perspectiva errónea, pues dudo que pueda afirmarse de los principales grupos de investigadores que «son asalariados públicos»; piensen, por ejemplo, en EEUU. En

ocasiones, desde la Universidad sería recomendable tratar de explicar por qué nuestras universidades renunciaron a publicar investigación avanzada o no desarrollaron un sistema documental como el que han desarrollado esas industrias de la edición. De eso hace muchos años, algún siglo. El examen de esta cuestión podría abrir un futuro distinto para nuestras instituciones.

El texto se organiza facilitando los datos vinculados a la constitución y diseminación del movimiento *Open*, un movimiento «sociocultural que no solo por su objeto, sino por su forma de organización y actuación, pertenece a la sociedad del conocimiento y sus medios de producción y distribución simbólica» (pág. 9). Ahora bien, al referirse a la caracterización de este movimiento, muchas informaciones se deslizan en el texto bajo la forma, por ejemplo, de una contraposición; la incidentalidad de estas informaciones y juicios está calculada, tiene una causa: el *Open* en sus diversas funciones. No debe marginarse el contenido simbólico de estas referencias y de los silencios asociados a esos análisis. Así, después de destacar la articulación del movimiento en torno a (fíjense bien en las categorías!) *open* (apertura), *free* (libertad-gratuidad), *commons* (comunalidad) y *public* (carácter público de los bienes que se hallan en juego), se afirma: «En suma, algo más complejo, más profundo y más ambicioso que una cuestión de licencias (los límites del *copyright*) o la preocupación por los avatares del libro impreso y de las revistas en papel» (pág. 11). Valore el lector la función del editor a la luz de estas palabras, de esta contraposición categorial que tiene otros momentos. Así, hablando de las CC, pensadas por Lessig para que la propiedad intelectual quedara a salvo y que cada autor hiciera donación en circunstancias concretas de sus trabajos, se nos dice: «CC no es la renuncia al *copyright*, sino a su santificación y absolutización, ya que propone que se concedan ciertas libertades» (p.76). El he-

cho de usar expresiones como éstas para referirse al curso normal del *copyright* («el control corporativo de la propiedad intelectual *obstruye* la creación., interpretación '*absolutista*' del *copyright*», «la cultura que no opera como mercancía y que, por tanto es *libre*», «visión *santificada* de la propiedad intelectual») puede distanciar al lector del dato significativo: una cultura será libre si no necesita del permiso ni de la ayuda financiera de los poderosos.

Creo que un autor siempre estimará en más los miles de pequeñas aportaciones de sus lectores que la dotación de un premio o la ayuda de un ministerio. Nada para el autor como la reimpresión o la nueva edición, pues cada ejemplar vendido es la prueba evidente de haber encontrado a sus interlocutores. Los derechos que perciba por su trabajo no reducirán a «mercancía» lo que su aportación cultural simboliza y persigue: la lectura, el encuentro. Han llegado los días de penuria para amplios sectores de nuestra población; se hace imprescindible evitar el dolor, atender al parado, dotar la escuela. Muy probablemente, la cultura deba volver a vivir casi por completo de las pequeñas aportaciones de los ciudadanos que cultivan sus gustos y sus intereses; el presupuesto nacional, provincial, autonómico, local, universitario cada vez recortará más la asignación cultural. Ahí aparecerá el que precisa de la cultura y adquiere el producto o lo requiere desde la biblioteca o desde el dominio público de Europea. Eso sí, podrá acceder desde la Biblioteca Nacional de España, desde la Biblioteca de la Universitat o desde la biblioteca de su municipio. Ante esta situación todos estos calificativos (*obstruye* la creación, interpretación '*absolutista*', etc.) resuenan como algo que no sabemos a qué se refiere, puro gesto que desfigura el ademán de quien pretende alertar.

Estarán de acuerdo conmigo en que los términos y la conjunción recogidas en las anteriores afirmaciones no son la mejor

forma de valorar el *copyright*, el efecto social de la propiedad intelectual, los sistemas de alerta y de calidad vinculados a la investigación avanzada; estamos ante calificativos que siguen la senda de la política informativa trazada desde hace años. Les aportó el primero de los titulares que registré en mi archivo personal: *La Vanguardia* tituló: «MP3 contra el imperio del plástico» (pág. 44, 27-12-2005); podría aducir otros muchos titulares recogidos a partir de esa fecha. De igual modo, el lector de estas páginas de A. Ariño no llegará a formarse de Lessig el juicio que se formaría si hubiera sido presentado como lo que es: un defensor de la propiedad intelectual que asume esta tesis: «una cultura sin propiedad, donde los creadores no puedan ser remunerados, es anarquía, no es libertad» (*Free Culture*, 2004, pág. XVI, Nueva York, Penguin Books). Retomando las palabras de A. Ariño para referirse al movimiento *Open*, ¿no cabría decir que lo que se ha mostrado como más «complejo, profundo y ambicioso» es el escenario y la función de la edición y del editor? Solo pido que se valore esto con sosiego y lucidez para poder disponer de excelentes editores digitales, para evitar que los espacios de dominio público se vean repletos de material que solo se revisa bajo el imperio de la prescripción escolar, por haber sido rechazados en esos circuitos editoriales/privados, por acceder a esos repositorios un año después de haber sido publicados en los circuitos denostados.

El lector de *El movimiento Open* no deberá evitar el pedir razón de lo que se dice o se silencia con el fin de llegar a configurarse una idea más ajustada del problema que supondría la supresión del *copyright*. Si hablamos de silencios, por ejemplo, este sería el caso de la menciones que se hacen a la «reducción de costes de un 80% en la edición electrónica» sin aportar dato o análisis alguno de los costes de producción (pág. 32); a «la economía tradicional de la comunicación científica» sin aportar aná-

lisis de esa economía ni realizar autocrítica alguna de la proliferación de producciones universitarias y de sus aportaciones a lo que ha sido, por ejemplo, el liderazgo de la cultura de España en el último siglo (pág. 30); a la lógica de la economía predigital y digital de editoriales privadas cuya lógica, como he mostrado, se reduce hasta la injusticia y, por supuesto, no alude al autoabandono de importantes sectores de la edición científica y académica por parte de la ediciones universitarias y oficiales (págs. 31-32); a la pertinencia de la información seleccionada del stock de información sin asociar esa selección a un concepto de saber (p. 34); al modo en que se reconoce que «se carece de cálculo neutral de los costes de creación, implantación y mantenimiento de los repositorios institucionales y de las Open Journals» (pág. 48). ¿Es posible esto? ¿Poner algo en marcha sin calcular costes de creación, costes de mantenimiento, etc.? No estamos ante temas menores. No me cansaré de repetirlo en nuestro contexto universitario, tan amigo de mantenerse a la escucha de «le dernier cri». ¿Qué incidencia hubieran tenido los movimientos culturales más importantes del siglo xx si su difusión y conocimiento hubieran dependido de las ediciones universitarias españolas? Lo oficial en ocasiones me recuerda la figura mitológica que no podía mirarse en el espejo para no verse reducida a cenizas.

No es el tenor de las informaciones relativas a las ramas principales del movimiento *Open* lo que debe de ser cuestionado en el trabajo de A. Ariño, sino el énfasis con que presenta algunas afirmaciones, el hecho de detenerse o no en el análisis de algunos datos y las pruebas asociadas a la verdad de esas afirmaciones. Así se afirma: «la cooperación abierta es una forma de producción socialmente más eficaz que el mercado» (pág. 122); este juicio no entiendo que deba ser interpretado como una valoración, sino como una informa-

ción. Ahora bien, ¿qué prueba se aporta? Estas y otras afirmaciones tejen una red que soporta, en definitiva, la apuesta por el movimiento *Open*, término con el que A. Ariño se refiere «a las condiciones imperantes en la producción y transmisión simbólica de la sociedad en red y desafía las vías de apropiación comercial privada, rechaza la reducción del conocimiento a mercancía o bien privado y reclama la construcción de un dominio público nuevo para el desarrollo de una cultura libre mediante la accesibilidad abierta» (pág. 10). Ante afirmaciones de este tipo parece razonable preguntarse quién próximo al desarrollo de las industrias culturales no ha rechazado la reducción del conocimiento a mercancía, quién no ha apostado por el desarrollo de una cultura libre, esto es, que se desarrolla sin permiso de nadie y quién no ha favorecido la aproximación al público de sus productos, quién ha estado en contra de pasar al dominio público (a las bibliotecas) el producto del trabajo y reflexión personales cuando se ejerce en el ámbito de la producción simbólica.

Si apostado por la lectura de la Carta del Dominio Público de Europea es en razón de las bases establecidas para que podamos disfrutar de un dominio público que salvaguarde el ámbito de la producción cultural: (I) La protección de derechos de autor es temporal, (II) las obras del dominio público permanecerán en él, (III) el usuario legítimo de una copia digital del dominio público podrá reutilizar, copiar y modificar la obra. Pero también porque entiendo que la digitalización de colecciones analógicas crea nuevas oportunidades para compartir y reutilizar conocimiento de manera creativa, incita al ciudadano a explorar y reaccionar frente al patrimonio común siguiendo nuevas vías a las que la legislación común todavía se ha de adaptar.

La titulación del capítulo cuarto («Para una cultura libre: ¡licencias abiertas!») debe entenderse desde la siguiente defini-

ción de «libre», dada por L. Lessig : «Lo opuesto a una cultura libre es una ‘cultura del permiso’ (...) en la cual los creadores logran crear solamente con el permiso de los poderosos o de los creadores del pasado» (pág. 75). Esta concepción no acaba de quedar articulada por una doble razón. Por una parte, no puede equipararse «permiso de poderosos» y «permiso de los creadores del pasado»; nunca he apreciado en la referencia a la cultura propia una limitación, sino la posibilidad misma de la educación y de la cultura. Debemos quizás recordar la enseñanza de Ortega: «Lo que heredaste de tus antepasados, conquístalo para poseerlo». Pero, otorgar todo trabajo bajo la forma de «licencia abierta» es algo que solo puede pedirse a quien disfrute de unas condiciones materiales de vida tales que no estén asociadas al trabajo que licencia en abierto. En ocasiones, A. Ariño habla como si todo creador de cultura fuera funcionario o bien libre de necesidades desde la cuna. Creo, por el contrario, que cabe una cultura sin permiso del poderoso y contraviniendo al poderoso sobre el soporte que otorga la propiedad intelectual. El mensaje de L. Lessig quedaría más claro si, respetando la propiedad intelectual, se asumiera que debe mantenerse la protección de la propiedad intelectual si deseamos una sociedad libre.

El capítulo quinto lleva por título «La producción y el acceso al conocimiento en la era digital». Como en otros casos, se da cuenta de investigaciones centrales dedicadas al análisis del movimiento *Open* que es valorado como *movimiento social*, pues mediante sus actividades «contribuye a modificar el significado y las definiciones de la realidad» (pág. 86) e interviene «en la lucha por la distribución de los recursos, por el recurso central ... el conocimiento» (pág. 88). Nada que objetar a este análisis llevado a término con una bibliografía actualizada. Solamente cabe reprochar que no se enfatiza la forma en la que se presenta

la adquisición del conocimiento en nuestra tradición: en diálogo y a partir del conocimiento que se posee y que acepta la dirección de quien plantea las preguntas que pautan el diálogo y regulan el discurso en libertad. Nada de eso se modifica; es más, debe potenciarse cuando se habla de «la naturaleza del conocimiento y de los procedimientos de producción del saber y de la innovación» (pág. 103). Por otra parte, el olvido del proceso y apertura del mayor dominio público Europea no es muy razonable cuando la reivindicación del dominio público es el motivo fundamental de la conclusión (págs. 121-125). Finalmente, A. Ariño debiera haber atendido algo muy próximo a lo que son sus prácticas docentes: facilitarnos cómo construyen los ciudadanos su opinión en torno a la propiedad intelectual. Ello, sin duda, ofrecería claves muy precisas para determinar la política informativa que se requiere para la solución del problema. La digitalización de la cultura ha de respetar la propiedad intelectual y ha de favorecer que los autores puedan articular cada vez más su independencia, su reflexión y su difusión. El libro de A. Ariño parece organizado con una finalidad precisa: describir y apostar por los desarrollos del movimiento Open. La toma de posición requiere determinar los límites de esta posición o se pretende que ¿toda producción quede reducida al dominio público desde el momento de su presentación en sociedad? Sobre las consecuencias de esta posición deberíamos reflexionar, pues un mundo poblado de repositorios no parece ser la alternativa al mundo analógico ya creado, al que se está creando y al que está nutriendo alguno de los procesos de digitalización más relevantes.